RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Cuerpos de Auxilares fijando diu y hora para celebrar el sorteo que determine el orden de actuación de los opositores,

Constituído el Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para cubrir plazas en los Cuerpos Auxiliares Administra-tivos de diversos Ministerics, nombrado por Orden de 14 del actual, en cumplimiento de lo establecido en el número 11 de la de 8 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ma acordado que el sorteo para determinar el orden en que nan de actuar los opositores se celebre el día 26 del actual, a las dieciseis horas, en acto público, que tendrá lugar en el Salón de Sorteos de la Sección de Loterías, calle de Montalbán.

Madrid, 21 de abril de 1961.—El Presidente, E. Caballero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 49 de la Ley de 22 de diciembre de 1956 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Auxiliares de la Administración de Justicia en activo de las plazas siguientes:

Audiencia Territorial de Madrid, una plaza.

Audiencia Provincial de Vitoria, una piaza.

Juzgado de Primera Instancia de Alcoy, una plaza,

Juzgado de Primera Instancia de Hospitalet, cuatro plazas. Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Purchena, una plaza. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander, una

Juzgado de Primera Instancia de Ugijar, una plaza,

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecrtaria o hien en las condiciones y con los requisitos exigidos por el articulo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre dentro del plazo de ocho dias naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráfica-mente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias la categoría que ostentan, las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la citada Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Madrid, 20 de abril de 1961.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales que se citan.

Vacante en el actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se indican, se anuncia a concurso la provisión de los mismos por antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956:

Luarca (Oviedo). Santa Cruz de Tenerife número 2.

Los interesados elevarán instancia a este Ministerio en el término de quince dias naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro, expresando en sus solicitudes los Juzgados que soliciten, numerados correlativamente por el orden de preferencia en que descen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Departamento.

Madrid, 20 de abril de 1961.-El Director general, Vicente

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se anuncia concurso de traslado entre Inspectores técnicos de Timbre del Estado para cubrir una vacante existente en la plantilla de la Delegación de Hacienda en la provincia de Vizcaya,

Existiendo en la actualidad una vacante de Inspector Técnico de Timbre del Estado en la plantilla de la provincia de Vizcaya, por pase a otro destino de don Angel de las Cuevas González, que la desempeñaba, en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto de 22 de septiembre de 1955, se convoca concurso de traslado para la citada vacante, entre los Inspectores en servicio activo, excepto para aquellos que deban permanecer dos años en sus destinos, como comprendidos en el párrafo quinto del mencionado articulo 22 del Reglamento.

Los funcionarios interesados formularán por conducto oficial, dentro del improrrogable plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estalo», la petición correspondiente, dirigida a este Centro,

Dichas peticiones serán atendidas por riguroso turno de antigüedad en el Escalafón, conforme está preceptuado.

Madrid, 10 de abril de 1961.—El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda.

MINISTERIO LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada en 25 de enero de 1961 para proveer una plaza de Ayudante facultativo, adscrito a la Sección de Análisis Higienico-sanitarios del Instituto Provincial de Sanidad de Murcia.

Num. 1. D.a Maria de la Concepción de la Peña Abellán. Núm. 2. D. Serafín Sáncnez Carrión.

Núm. 3. D. José Luis Torres Gosálvez,

Madrid, 12 de abril de 1961.—El Director general, Vicente Diaz del Corral.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio de este Ministerio que a continuación se cita para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitaria por conducto reglamentario dentro del plazo de quince dias naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).